Domingo 21 de Febrero de 1886 · Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos · AÑO II—Num. 672

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL.................... | $ M/N. | 0.60 |
| PROVINCIAS............... | » | 0.75 |
| EXTERIOR................. | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO......... | » | 0.05 |

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## MÁXIMO PAZ

En La Plata y en el resto de la Provincia se agitan sordamente las fracciones que tienen voz y voto en los asuntos locales: se trata de designar la persona que ha de suceder á Damico en el Gobierno.

Llega hasta nuestros oidos el nombre de cien candidatos; pero todos (con excepcion de Máximo Paz y Julio Dantas, que tienen algun capital propio en la opinion) esperan el puesto con la misma incertidumbre anciosa con que un postulante cualquiera espera un empleo ofrecido en virtud de recomendacion poco eficaz.

El que no es ahijado del señor Gobernador, es ahijado del protector del señor Gobernador; y por una rara coincidencia, los dos únicos nombres que hemos esceptuado, son los únicos dos que carecen de padrino.

Sin embargo, es tal la desinteligencia entre Rocha y Damico sobre este punto, que no nos estrañaria que este último, por librarse de Jovita cuya persona quiere imponer el primero, á toda costa, viniera á buscar su salvacion en el círculo que sostiene la candidatura de Máximo Paz.

Hé ahí como, por uno de esos raros caprichos de la suerte, vendria un hombre como Damico, por un acto de desesperacion, á alcanzar del pueblo de Buenos Aires el perdon que no alcanzaria por ningun otro camino.

Se reconciliaria con la opinion pública—ó mejor dicho—la opinion pública lo absolveria de sus pasadas faltas en nombre de este arrepentimiento postrero; bien así como un sacerdote absuelve á estos grandes pecadores que se muestran blanditos cuando se sienten próximos á entregar el rosquete al Redentor.

Apoyar la candidatura de Máximo Paz, seria, en efecto, por parte de Damico, mostrar que sus maldades no han sido la obra de su carácter, sino el resultado de necesidades pasajeras pero imperiosas.

Podria decir con verdad: si mucho daño hice á la Provincia de Buenos Aires, ahí le dejo el hombre que ha de subsanarlo.

Cierto! Lo que allá se necesita hoy, ante todo, es un hombre honrado y tieso, inflexible, que ponga una barrera de hierro entre el pasado bochornoso y el porvenir fulgurante; un hombre que no sepa robar ni sea capaz de consentir el robo, etc., etc.

Ese hombre es Máximo Paz—nuestro adversario político, enemigo declarado y entusiasta de la situacion nacional.

Con la independencia que nos dá esta misma enemistad política podemos decir de él, valiéndonos de una pintoresca expresion de nuestros paisanos, que *es hijo de su padre*. Ya sabeis lo que era don Márcos: una honradez en dos piés, y un carácter de acero.

Llevado al Gobierno de la Provincia, con ó sin el auxilio de Damico, haria lo que su padre hizo alguna vez en el Gobierno de la Provincia de Tucuman (en donde habia tantos anarquistas como ladrones hay aquí): se sobrepondria á todas las pequeñas miserias, y produciria el cosmos en el caos.

Si el pueblo de la Provincia de Buenos Aires está realmente cansado de tanta iniquidad y avergonzado de tanta pillería; si es cierto que espera ansioso la hora de su redencion, ahí tiene el hombre que necesita! Elíjalo!

## FIN DE LA LIGA

Hé aquí cuatro hombres que, considerándose recíprocamente inaceptables por la opinion pública, convienen en combinar sus fuerzas, su inteligencia y su voluntad para buscar de comun acuerdo un quinto que reuna en su persona las calidades requeridas.

Eso es la famosa liga, ó fusion, ó colision de los tres candidatos unidos, con agregacion del General Mitre que *los asistia* en sus deliberaciones, sirviéndoles de garantía por los compromisos que contrajeran, y adquiriendo por dichos servicios el derecho de figurar tambien como factor igual en peso y valor á los otros tres.

Esta sociedad política en comandita, no tenia pues mas que un objeto principal: el de buscar y hallar un hombre que no sea uno de los sócios comanditarios y que satisfaga á los cuatro.

Apenas hay nada tan fácil como hallar un hombre en una sociedad de casi tres millones de habitantes.

Sin embargo, no lo han hallado hasta hoy; —y no lo han hallado, porque no han sabido buscarlo... ó porque no han querido.

Este pueblo argentino, tan educado ya, tan civilizado, tan suave y dócil, tan rico y tolerante, puede ser gobernado por cualquier zonzo.

Y no han hallado *el hombre!*.. mientras los zonzos y los vivos, los honrados y los pícaros, los ignorantes y los ilustrados, los patriotas y los egoistas, los rudos y los hombres de génio, se codean y se empujan en tropel en nuestras calles!..

—Lo que hay en el fondo es que Rocha se ha parapetado en esta conclusion: despues de mí, no hay mas hombre que el Dr. del Valle.

Y Mitre, á su turno, se ha parapetado en esta otra: despues de mí, no hay mas hombre que don Eduardo Costa.

Y don Bernardo, en esta otra: despues de mí, no hay mas hombre que don Benjamin Paz.

El país, por supuesto, tendria en todo caso que quedarse con el doctor D. Eduardo Costa, que es una personalidad bien acentuada, un hombre honrado y de talento, una figura nacional.

Pero, los socios, no lo aceptan..., como no aceptan á Paz, como no aceptan á del Valle, como no aceptarán á ninguno,—porque toda designacion en este caso, tiene que ser la expresion del interés individual de uno de los socios, siempre en pugna con los intereses de los otros coasociados.

Estamos, pues, en el punto de partida....; y ha trascurrido ya la mitad del tiempo hábil para decidirse.

Si hasta hoy no han encontrado *el hombre* que buscan, no lo encontrarán hasta Abril.

Y si se tiene presente que aquellá sociedad política se formó con el objeto único de *buscar el hombre*, se convendrá con nosotros en que ella ha fracasado y puede considerarse disuelta.

Esta clase de quiebras no están rejidas por el Código de Comercio; pero la conciencia pública anota en su *índice* el nombre y apellido de los quebrados en la columna correspondiente á los *fraudulentos*.

Ha muerto, pues, la famosa liga, de muerte natural pero bochornosa: mal hereditario, trasmitido por sus progenitores.

## CARTA DE LA PLATA

Por el tren llegado de La Plata á las nueve de la noche, recibimos la siguiente carta referente á cierta afirmacion que ayer hicimos bajo el epígrafe significaiivo de *noticia falsa*.

*Mi querido* FÍGARO:

Eso no está lindo!

Si damos aquí á sus cosas toda la importancia que les damos, es porque lo consideramos *bien inspirado*, y porque siempre lo hemos visto bien informado.

La malicia del título, no disculpa la simpleza del contenido de su *noticia falsa*: yo le garanto (diga lo que quiera Mansilla, á quien usted llama *el General* ***) que nunca, jamás, por nada de este mundo, iriamos los rochistas á votar por el Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Y usted mismo, que mas de una vez ha dado en el clavo haciendo idéntica afirmacion ¿cómo viene ahora á pisar tan tontamente el palito y se deja embaucar por *díceres* ó noticias de tercera mano?

Esto me prueba, cuando menos, que usted, antes de ahora, no tenia plena seguridad de lo que decía, y que no acertaba en lo cierto sino porque Dios es grande:—es decir, que FÍGARO no hacía sonar la flauta sino por casualidad.

Voi todavia mas lejos en lo que se refiere á su *noticia falsa*: voi hasta asegurarle que nosotros, los hombres de algun valer que rodeamos al doctor Rocha por conviccion y por simpatias á su persona (que somos todo el partido rochista) prefeririamos disolvernos como entidad colectiva á sufragar por el Gefe de estos *indios amigos* que han venido á plegársenos en busca de la racion.

No vuelva á pisar el palito tan tontamente, y cráame que nosotros nos bastamos para vencer en los comicios á su Juarez y á su Roca.

Su amigo personal de antes y para despues de la contienda electoral.

*E. E.*

## CULLEN Y GALVEZ

No ha faltado un amigo celoso, que, en una tarjeta muy amable, nos manifieste su disconformidad con que ayer diseñamos la figura moral del Dr. Cullen.

El nos observa, *reservadamente*, que el cuadro estaba muy recargado: y nosotros sostenemos en público lo contrario.

Para probarlo, no tenemos más que preguntar: qué daño ha podido hacerle al Doctor Cullen toda la familia de Iriondo y toda la familia de Zaballa en Santa-Fé, para esplicar siquiera, ya que no es posible disculpar, el ódio salvaje que tiene á todos sus miembros?

Y sin ir tan lejos, aquí está el doctor Salvez, hombre jóven que se ha levantado por su esfuerzo individual, sin dejar recuerdos rencorosos en su pasado, sin una tradicion de resentimientos;—por qué lo ódia?

Por qué á fuerza de talento, de viveza y de perseverancia ha sabido captarse las simpatias del pueblo santafecino y ha merecido el alto honor de ser designado para futuro gobernante de esa Provincia?... Pues es lo mismo que hemos dicho!—es la envidia que, despues de haberle devorado el corazon, se ocupa de roerle los huesos.

Hay entre los doctores Galvez y Cullen—dos hombres jóvenes—la misma diferencia que entre una manzana sana y otra podrida.

El primero no se ocupa para nada de la suerte del segnndo. Qué razon hay para que el segundo se muestre tan contrariado por la prosperidad del primero?

Vuelta á lo anterior, á lo quo digimos antes, al fondo del carácter del doctor Cullen; la envidia, nada más que la envidia!

## CARTA DE CATAMARCA

Febrero 12.

*Sr. Director de* FÍGARO.

El plan sedicioso que ha fracasado en esta Provincia, ha tenido mayor importancia que la que se le dió en el primer momento.

Ha habido movimiento en casi todos los departamentos, y por el dinero que han gastado y las armas de que disponian, se vé que se ha tratado de un propósito sério, concebido y ejecutado con preparacion y tiempo.

Hé aquí algunos de los datos que he podido recojer:

En Ambato una turba de mas de cien hombres atacó á 30 soldados de policía. Fué rechazada dejando 3 muertos y varios heridos, teniendo tambien un muerto y cuatro heridos los gendarmes.

En el Alto tuvo lugar tambien un pequeño combate entre un piquete á las órdenes del capitan Nieto y un grupo de sediciosos capitaneados por conocidos agentes rochistas. Los primeros tuvieron varios heridos y los segundos cuatro muertos y tambien algunos heridos.

En Poman se levantaron como doscientos hombres, en su mayor parte bien armados, y parapetados en la casa del cura Silva pelearon mas de media hora, habiendo tenido la Policía un sargento y dos soldados muertos, un oficial, otro sargento y varios soldados heridos. Los revoltosos fueron escarmentados y dejaron quince muertos y varios heridos en el campo.

En casi todos los demás departamentos han tenido lugar tambien hechos análogos, pero felizmente el plan ha fracasado, gracias á la actividad y á la energia con que se procedió oportunamente.

Debo advertirle que en Ambato y el Alto los grupos eran encabezados por hijos del Jefe del enganche, y se asegura que les han tomado varios rifles del Gobierno Nacional.

Causa verdadera indignacion ver que todos estos desórdenes y desgracias son producidos por elementos extraños que vienen cargados de dinero y de promesas para sobornar y convulsionar á estos pueblos que felizmente están dispuestos á no ser el juguete de ambiciosos criminales que no desdeñan ningun medio, por vergonzoso y despreciable que sea, para llegar á su objeto.

Puedo asegurarle que entre varios documentos que han caido en poder del Gobernador Daza, hay algunos que comprometen sériamente al Gobierno de Tucumad. Sé que han sido enviados al Presidente.

Es probable que esta leccion aproveche y que los agitadores de por allí no encuentren ya mercenarios para ejecutar sus planes.

Concluiré avisándole que Olmos, que probablemente está escarmentado con lo que le sucedió en Córdoba, se mandó mudar en los primeros desastres, se ignora su paradero.

CORRESPONSAL.

## LOS CANES DE LA PRENSA

Siempre son los mismos.

Eran los maestros del fraude en todas las elecciones, y se llamaron puros, íntegros, idóneos. Apadrinaban el escándalo y á los malversadores de caudales públicos, y se llamaban honrados.

¿Qué no hacian esos puritanos de nuevo cuño para defender la inmoralidad?

Vivieron, pues, por naturaleza, perdiendo el sentimiento de lo bueno, de lo útil, de lo grande, llegando al último grado de la relajacion.

Estos espíritus pequeños que no viven sinó haciendo mal, buscan donde no hay, y sin fijarse en las consecuencias, lo mismo tratan de hundir en el polvo una reputacion bien conquistada, que levantar del fango una personalidad repugnante y funesta para sociedad.

¿Creyeron hacer un servicio político á la causa que defienden? ¡Qué más dá!

El objeto es triturar, anular si es posible á los que no defienden la misma causa que ellos.

¿Milita en distintas filas? Pues basta.

Un suelto hoy, un artículo mañana, y al otro dia un clamoreo general en toda la línea.

Sin investigacion, sin datos, sin fundamento quizá, se le lleva á la picota de la prensa, y á todo trance debe anularsele por todos los medios.

¿Tiene familia? ¡qué importa!

¿No daba siempre cumplimiento á sus deberes? ¡qué vaga tela!

Es un enemigo político y los canes tienen que morderlo:

Hoy saliéronle al encuentro al señor Belmonte y hay que alborotar el barrio á fuerza de ladridos.

¿Pero qué ha pasado entre tanto?

Un crímen horrendo: el señor Belmonte, empleado lleno de méritos en el servicio que desempeña, no forma entre las filas de los opositores al Gobierno.

Y basta y sobra para que todos griten: *al lobo!... al lobo!*

¿Y qué fué lo que hizo el señor Belmonte? cumplir con su deber.

Se le ordenó que entregara fondos que entregó, y para Vd. de contar.

Pero habia que hacer novela y de la personalidad del señor Belmonte, empleado en el correo, ha surgido un estanciero alumbrando campos con los hilos del telégrafo.

No bastaba decirle al señor Belmonte que no habia controlado la salida de algunos miles de pesos; era preciso interesar al lector con otra emocicion más fuerte, y el empleado amaneció un dia con una estancia alambrada telegráficamente.

Y el ladrido de los canes aumentó tanto, como el desprecio del público hácia ellos.

Cconocido ventajosamente el Sr. Belmonte por sus antecedentes honorables, poco debe importarle de la *desesperacion política* de sus detractores.

Los canes de la prensa no son temibles.

Siempre se perdieron en el vacío sus ladridos.

Miéntras tanto hé aquí el resultado de las imputaciones calumniosas:

Buenos Aires, Febrero 19 de 1886.

*Sr. Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Mi distinguido doctor:

*El Diario*, en su afan de atacar la administracion de Correos y Telégrafos haciéndose ayer éco de una calumniosa especie inventada por alguno de mis ocultos enemigos, me adjudica en propiedad una estancia situada entre el Bragado y 9 de Julio, cercada con alambre núm. 7 como para hacer sospechar que, como Secretario de Correos y Telégrafos hubiera podido aprovechar en mi beneficio del que se compra para los telégrafos.

No puede ser mas falsa la aseveracion, puesto que no poseo ninguna propiedad en la Provincia de Bnenos Aires, como Vd. lo sabe.

Hace dos años que fuí á visitar una estancia que Vd. arrendó á algunas leguas del 9 de Julio: esta circunstancia y la relacion con el administrador de ella, ha inducido tal vez á mis detractores á darme la propiedad de ella. No conozco otra.

Para disipar las] sospechas que pudiera surgir respecto de mi proceder, le ruego me manifiieste si tengo ó he tenido alguna vez parte en la citada estancia y si mi ingerencia en sus asuntos no es otra que la de un amigo comedido.

Lamentando qua este incidente me obligue á molestarlo, me repito su afmo. y S. S.

*A. Belmonte.*

*Mi estimado Sr. Belmonte:*

Es evidente que Vd. no tiene participacion alguna en la estancia que arrendé al Sr. Achával en el Partido 9 de de Julio para mi primo D. José B. Zorrilla, y á á la que solo ha ido Vd. de paseo á conocerla.

Soy siempre su afmo. y S. S.

*Benjamin Zorrilla.*

## DERECHO INTERNACIONAL

Se ha publicado y comentado la *vista* del Dr. D. Eduardo Costa, Procurador General de la Nacion, sobre las pretensiones del Gobierno Oriental—vista luminosa, juiciosa, conforme en un todo con los hechos que hacen doctrina y con las doctrinas del derecho.

Aquel dictámen, aprobado por el Gobierno, tomado como base de su resolucion en el litigio internacional, ha dado orígen al rumor circulante de haber el General Santos ordenado el inmediato retiro de la Legacion Oriental establecida en la Capital de la República Argentina.

Sea cierto ó falso ese rumor, que á FÍGARO no le importa un pito, queremos hacer notar (no en obsequio á las rábias del General Santos, sino en apoyo de las buenas doctrinas) que la opinion del Dr. D. José Benjamin Gorostiaga coincide en un todo con la del señor Procurador General de la Nacion.

Otros jurisperitos de nota, consultados sobre el susodicho punto, han manifestado idéntica opinion.

## QUISI-COSAS

La escena pasa en el Chalet del Belonés en la noche del sábado anterior.

Conversacion íntima entre unos cuatro amigos con el Gran Cartouche de La Plata y su alter ego á quien llaman el Dr. Soulouque.

Toma la palabra Cartouche:

—Se han equivocado de medio á medio *mis* coaligados si creen que van á soplarme la dama. Sé que lo pretenden, porque me he apercibido de ello; pero demasiado saben ustedes que es mas fácil agarrar á una anguila en el agua, con la mano, que á mí en estas cuestiones.

Y seguía Cartouche:

—Varias veces me han mandado proponer que nos reunamos para nombrar un candidato de todos... De todos, saben? Qué imbécil es ese D. Bartolo! No ha llegado á comprender el infelíz que no puede haber otro candidato que yo y despues de *yo* mi *adlatere* el doctor Soulouque?

El Dr. Soulouque suspira tan fuertemente que una de las odaliscas se despierta, creyendo que la llaman.

Continúa Cartouche:

—O nosotros ó nadie.

Hay un momento de pausa.

—Se imaginan esos pazguates que habian de seguir aprovechando las arcas del Banco, como ya hemos *aprovechado* ocho millones de nacionales en hacer creer que tenemos un fuerte partido, para que mañana nos quedáramos en descubierto y nos echaran á la calle como perros hambrientos? Se engañan.

—No, jamás,—dijo el Dr. Soulouque,—tente firme, Cartouche amigo, tente fuerte. O tú ó yo.

—Y creen ustedes que se daría á partido?—preguntó el bolonés con voz trágica.

—Lo que es Irigoyen,—contestó Cartouche, restregándose las manos,—lo tengo como al moscardon la araña en su tela. Hace mucho ruido zumbando para hacer ver que puede librarse; pero sería difícil. El único que puede darme algun trabajo es Mitre; pero tampoco le temo.

—Adelante, entónces! — gritó el bolonés despertando con su entusiasmo á otra odalisca que dormia en sus rodillas, la que creyendo tambien que la llamaban interrogó con la vista al bolonés y viendo que no le decia nada, volvió á recostarse.

—Ya sabes Soulouque que tú eres nuestro brazo derecho. Si llegaras á hacernos traicion...

—Me ofendes, Cartouche...

—Si no tienes bastante con el millon de nacionales que te hemos regalado...

—Ya basta.

—Porque te lo hemos regalado. La cuestion límites no fué sino un pretesto. No vayas á desmayar cuando te llamen los otros delegados... Persiste indirectamente. Yo, ó tú en último caso; pero siempre yo. Ahora oigan ustedes las noticias que hemos recibido por el telégrafo subterráneo: Catamarca es nuestra, me lo asegura Olmos. De San Juan no hay que decir, triunfando Sarmiento. Moron ha de salir con la suya.

Santiago no hay que decir... Santa Fé, siendo nuestro D. Bernardo es como si le tuviéramos en la mano. Salta, idem per idem.

Con los votos de esas Provincias, con los de la Capital y los de Buenos Aires, ¿quién nos disputará el triunfo?

—Bravo!—gritaron todos llenos de entusiasmo, abrazándose de Cartouche.

Las odaliscas despertaron de nuevo.

—Propongo un can-can por *tout la troupe!* —dijo el bolonés haciendo posturas.

—Música! Música!

Le garanto, señor Director de Fígaro, que lo que acabo de contarle es tan cierto como la luz que nos alumbra.

Cárlos Lacalle.
Repórter en viaje.

## PÁRRAFOS

### El alma en la tumba

Entre los jaramagos que cubrian una modesta tumba encontré un papel que decía:

Lean los vivos lo que escribe un muerto.

Yo fuí un hombre dichoso, y fuí dichoso porque amé con toda el alma... Fingióme una mujer correspondencia eterna.

Para verdades el tiempo, dice un refran de los vivos, y yo digo que para conocer verdades la muerte.

Un ataque á los pulmones me trajo aquí.

Mi mujer y mis parientes se arrojaron sobre mi inerte cuerpo y se lamentaron y lloraron tan bien, que, muerto y todo creí que era de veras.

Los bienes de mi cuantiosa herencia iban á parar á manos de mis parientes y mi mujer y por eso, como en el mundo de los vivos se llora por todo, ellos lloraban de alegría.

Mis amados parientes pusieron pleito á mi fidelísima mujer, pleito que ella ganó, gracias á los *buenos* abogados, á las visitas que no se olvidaba hacer á los jueces, para quienes habia recibido muy buenas recomendaciones, y á las relaciones íntimas con que habia venido en tener con Redactores de diarios importantes.

La mitad de mi fortuna se fué en las costas del pleito.

La otra mitad hoy la goza *mi mitad cara* en compañía de *otro*, por obra y gracia de una de esas que llaman legítima union.

Y mientras que la que me juró fidelidad eterna, goza en brazos de otro de mis trenes y mi dinero, yo siento que dia á dia se cubre de miseria mi cuerpo; mientras ellos gastan mis tesoros en el ancho mundo, yo me consumo en el estrecho sitio marcado á este ataud.

Yo *era* un gran escritor para mis amigos é hice imprimir mis obras que desde aquí he visto vender, cuando aquel pleito, por las mucamas de mi ex-cara mujer á los almacenes de comestibles, *por arroba*.

Tenía fama de caritativa. No llegaba un pobre á mi casa sin que fueran remediadas sus necesidades.

Hoy mis amigos, á quienes tanto dí, se burlan de mi imbecilidad; los pobres á quienes favorecía no se acuerdan de mi memoria si no es para ultrajarla y mis sirvientes dicen que yo era un pobre hombre á quien mi honesta mujer engañaba.

Todo el bien que prodigué han sido agudas flechas que se clavaron en mi honra.

La honra!... Palabra hueca! Maldita palabra!

A mí me llamaban hombre honrado cuando acababa de arrojar la mas vil de las deshonras sobre una pobre familia del pueble.

Era una pobre muchacha. Me deslumbró su belleza, la ofrecí cuanto podia ofrecerla porque *se vendiese* á mi *capricho;* ella desechó mi dinero y aceptó mi cariño. ¡Mi cariño? ¿Sentía yo cariño por aquella infeliz? No: la engañé, la abandoné, y hoy, mientras mis honrados parientes y mi mas honradísima mujer se burlan de mi memoria ó se burlan de mí, ella, la *deshonrada* gime á mi recuerdo y todas las auroras viene á rezar sobre esta tumba!...

Oh! tú, quien quiera que seas, arranca de la tierra que me cubre esas violetas que ahí puso la mano de la que yo deshonré!

Arranca de ahí esas modestas flores que son un sarcasmo á mi maldad, un espanto á mi malicia, un contrasentido á mi soberbia.

Ay! sus raices llegan á mí como látigos de fuego que me azotaran el rostro... ¡El remordimiento vá mas allá de la tumba!

Si se pudiera vivir dos veces!...

—

El papel no decía mas.

Adam.

## COSAS DE CASA

Repeticion se llama esta figura.

Nuestros favorecedores recibirán hoy, como ayer y anteayer, un complemento de avisos á nuestra edicion.

Fígaro prospera cada dia mas.

---

Al *Nacional* se le ha puesto que Santos le tiene miedo.

Sí, pues: por ahí andan diciendo que los reaolucionarios no llevarán otras armas para vencerlo que un cargamento de *nacionales*.

Qué ametralladoras ni qué torpedos... *nacionales*...

---

Este *Debate*... «El General Roca sabe que el partido de la oposicion es tremendo».

¡Oh! sí... *O serpenton dos mares, e ainda mais.*

---

Dicen que el Dr. Alcobendas ha apelado de la resolucion del Juez Ugarriza que manda poner en libertad á los señores Orlandini y Roverano.

—Ante quién?

—Ante el Juez Tedin.

—No puede ser, hombre, no puede ser.

---

Hacía tiempo que no asomaba á las puertas del *Censor* nuestro muy amado Belin.

Ayer lo hace dedicándole una epopeya á su abuelito por el triunfo de su candidatura en San Juan.

Sublime.

---

—Quiere sacarme de una duda?

—Diga:

—Belin, es pseudónimo?

—No, señor: es pseudórromo.

---

*El Debate* desautoriza las palabras hirientes que, contra el Coronel Morales, se publicaron anteayer en su hoja.

Mas vale tarde que nunca.

---

El Presidente de la Comision Directiva del *Asilo de niños desvalidos*, pide una subvencion á la Municipalidad.

Concedida cuando verdaderamente lo sea.

---

Los muchachos gritaban ayer:

—*El Diario* con caricaturas! *El Diario* con caricaturas!

Compramos un número y... efectivamente: —*El Diario* trae ayer las caricaturas del General Alvear y Coronel Brandzen.

Ni á los muertos respetan.

---

La diplomacia oriental en Buenos Aires, se encuentra gravemente enferma.

El Ministro Gayoso hace cama de algunos dias á esta parte.

Será por?...

---

El General Santos se encuentra enfermo de muerte. Así nos lo comunica un diario de la tarde.

Entendámonos: — No será eso una profecia de doble sentido?

---

Nos dicen que un papelucho que se publica en el lindo idioma de Boileau y que se llama *L'Independant* publica una carta de Luis Michel, ofreciéndose para venir aquí.

Aproveche D. Dardo, si le hace falta.

---

Cuestion interna:

En vista de los ansiosos deseos que Santos tiene en que el Gobierno Argentino interne á Arredondo, este se ha internado en la República Oriental con la santa intencion de internarlo á Santos en el infierno.

---

Hueyo nos previene que en la semana entrante se reunirán los delegados para *cambiar ideas* sobre la cuestion presidencial.

Despues de un entreacto tan largo, mejor seria que suspendieran la funcion.

Ya no hay público.

---

Con el epígrafe *El Correo desquiciado* Hueyo dice que una carta que los señores Hueyo y Billar dirigieron en 1883 les ha sido devuelta por no encontrarse la persona á quien iba dirigida.

Cómo seria de importancia lo que en ella comunicaban cuando recien reparan la falta.

En todo caso esto prueba que no se pierden las cartas que se mandan por el Correo.

---

El diario zonzo de D. Bernardo trae una columna entera dedicada á rechazar el lenguaje precoz de la prensa y otra columna dedicada esclusivamente á insultar, denigrar y desacreditar la reparticion del Correo.

Eso ni se comenta.

---

El zonzo dice que el Dr. S., juarista, se ha retractado en un documento que lleva su firma de haber acusado indebidamente á un irigoyenista en los juicios ante Ugarriza.

Hasta para mentir es zonzo.

A que nó publica el documento.

---

Carriego amenaza con refundir *Los Tiempos* en *Los Castigos*.

Vamos á darle una idea luminosa: Póngale á su diario este título Las Provincias *ó sea Los Castigos de Los Tiempos* y le auguramos éxito seguro.

---

Un cronista rebosante de barbaridades dice en *Don Emo:*

« La casa del señor Araujo estará *rebozando* de preciosas niñas la noche de la fiesta ».

Y dónde írán á parar las que rebosan? preguntaba Tres Batatas.

---

Transcripciones de Fígaro:

El artículo «Asesinato» por *El Uruguay*, de la Concepcion y *La Epoca* de Córdoba; y *El Voto Libre* de Gualeguay: «Bosch y Zeballos».

## REPORTAJE

### Conversacion con el General Bartolomé Mitre

—

¿Da permiso Sr. General?

—Vd. le tiene.

—Dispénseme el desparpajo. Como Vd. es el alma de los aliados y hay puntos oscuros que es menester aclarar, tengo el encargo de venir á la fuente ¿tendria Vd. inconveniente en esplicarlos?

—Ninguno absolutamente. Los hombres públicos, al público se deben. Al presente no están en uso los cencerros tapados.

—Con todo, Vd. era destapadamente liberal y ha dejado de serlo, convirtiéndose en satélite de Estrada, Goyena, y demás partícipes legos. Vd. declaró á Rocha *Calamidad* y á Irigoyen procedente de una *tradicion de sangre* y hace buenas migas con ellos.

—Si Vd. quiere esplicarse estos fenómenos místicos, por su *eficiencia trascedental en el tiempo y en el espacio,* no dará Vd, en la clave; pero si se atiene Vd. á la cartilla política de nuestro tiempo, una vez consagrado el principio de que «el que no llora no mama» encadenado con esta otra máxima, «de la mano á la boca se pierde la sopa» y con este aforismo, «muera Marta pero muera harta» tendrá Vd. el ovillo completamente desenmarañado y habrá dado en el toque de la dificultad.

—No soy muy fuerte en la ciencia de Raut y habria de rogar al Sr. General, tenga la bondad de traducirme al lenguaje vulgar, su elocuente y profunda disertacion.

—Clarito pues. Metido en mi biblioteca, sin tomar parte activa en la lucha, hasta los pocos samaritanos que me quedaban, me hubieran abandonado; y *La Nacion* tarquina que dá alimento á muchos predicadores, hubiera acabado por resentirse de una *abstencion* tan calva que se le vieran los sesos.

He preferido aceptar este escapulario—enseñándolo—que es como un vínculo erizado de punzantes clavos y este horsequié inquisitorial, que me descoyunta el empeine, á quedarme, como vulgarmente se dice, á la luna de Valencia.

—Dispénseme la franqueza. Me parece un poco fuerte el papelon y, sobre todo, poco en consonancia con sus antecedentes.

—Es un error. Estoy perfectamente en mi cuerda. Jamás he tenido voluntad propia. Todo por mi partido y para mi partido. A él he sacrificado mis opiniones personales.

—Borroneando con tinta roja las páginas de su historia en 1874 y con agua de borrajas al presente.

—Es cierto. Por amarga que me sea esta confesion no podia dejar de hacérsela para esplicar verídicamente mi última resolucion actual.

—Gracias! ¿Tendría el Sr. General inconveniente en darme sus vistas respecto á la solucion final de la crísis?

—Juarez será Presidente. Rocha, solo se preocupa de salvar del diluvio la Provincia de Buenos Aires. Si lo consigue será Gobernador y trabajará para la otra Presidencia. Si le desalojan del nido, quedará como el gallo de Moron: sin plumas y cacareando.

A ningun sultan destronado y sin Banco, le quedan amigos. Lo sé por propia experiencia. Irigoyen doblará la rodilla al vencedor.

Los frailes adorarán el sol naciente, si les dejan mojar un poco en las ollas del Egipto. Esta es gente de alforja y de manga ancha.

En cuanto á mí, me enterraré de nuevo en mis libros, que serian mi único paño de lágrimas, sino pudiera enjugarlos con la sábana que mando todos los dias, menos los lúnes, á los pacientes lectores de *La Nacion*.

—Gracias, General; buenas noches.

—Gritando—*Au revoir*—á media voz.—Lo dije en francés para que no lo entiendan esos pavos que nos están acechando.

Repórter.

## SECCION ELECTORAL

### GRAN PARTIDO NACIONNL

—

**Candidatura JUAREZ CELMAN**

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- Los Secretarios s1

## ESPECTÁCULOS

**Opera**—Sábado 20 y Domingo 21, inauguracion de los bailes de sociedad, de máscaras y particular. La Empresa que ha tomado á su cargo este precioso Coliseo, no ha omitido gastos ni sacrificio alguno para realzar una vez mas el crédito de éste. La orquesta de 45 profesores, está á cargo del reputado maestro Guidi. Entradas para caballeros 2.00 $ m/n, señoras con invitacion, gratis, palcos 10.00 $ m/n. En la boleteria del teatro se venden permisos de disfraz. Los bailes empezarán á las 11 y terminarán á las 3.

**POLITEAMA ARGENTINO**—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 20 y Domingo 21 Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

*Orden de los bailes*—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

**Skating-Rink**—Sábado 20 y Domingo 21 de Febrero. —GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será ilu inado con luz eléctrica. Entrada para caba leros 1.50 palcos 3, señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

**Eden Argentino**—Sábado 20 y Domingo 21, inauguracion de los bailes de m scaras. Entrada general, 1 peso moneda nacional, señoras gratis. Los bailes empiezan á las 11 y terminan á las 3.

**Jardin Florida**—Sábado 20 y Domigo 21—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

**Eden Argentino.**—Compañia acrobática, mímica y de novedades con cuerpo de Baile.—Variada representacion para el Domingo 21.

**Teatro Nacional**—Desde el Sábado 6 del corriente, en exhibicion diaria de 4 á 6 y de 8 á 11 p. m. en el vestíbulo bajo del Teatro, la maravilla del siglo, la mujer mutilada, Miss Thauma del Cristal Palace, Londres. Unica en su género, la ilusion mas perfecta conocida.

**Teatro Nacional**—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m[n. 0,50 ctvos.

**Jardin del Pasatiempo**—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

## AVISOS

**Pianos ¡Ojo! Pianos** Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

**Mapa** de los territorios auríferos en el Cabo de las Vírgenes se vende á un peso, Reconquista 92. Nº 20. f19 v21.

**Bailes de Carnaval** Acaba de llegar nuestro surtido de tripes que expresamente hemos pedido para los bailes del presente Carnaval, á precios baratísimos, desde 70, 75 y 80 centavos hasta 1.20, 1.60 y 2 $ m/n. el doble ancho. Tambien tenemos otra clase de género de una yarda de ancho para el mismo destino, á 58 y 68 centavos la vara, estera blanca y de color á todos precios: en la tienda y dep.sito de alfombrados, calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. f14 v21.

**Departamento** De Obras Públicas.—Licitacion.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1° de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1886. f1 vm1

**Departamento** DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion. —En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m[n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal. —Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

**Prefectura Marítima** La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. Goyena, oficial mayor. f10 vm10

# MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO**
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
**Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda**

**PRECIOS:**
DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

**Casa** Se desea alquilar una de 3 ó 4 piezas que sea de un precio módico: dirijirse á esta imprenta á las iniciales J. P.

**El Escribano Monterroso** tiene su escribanía en la calle de San Martin número ... pieza 21. fl v28.

**Pianos** Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos á remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.


**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Subprefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

**Aviso al público** Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e1v-f28


# CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
## DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES
**414—Victoria—414**
(ALTOS)
**ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES**
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

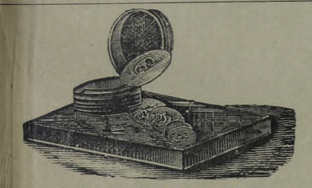

# H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
**Y GRABADOR SOBRE MADERA**
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. f 1 perm.

*Chocolate.*
*A. Godet*

fl v28.


## COMISARíA GENERAL DE GUERRA

**LICITACION**

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Bénites*, Oficial 1°.


APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia

f1 perm.

# CARNAVAL 1886
# ¡POMOS! ¡POMOS!
LOS
## POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885
SE VENDIERON
**800,000 docenas**
DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR
DROGUERIA y FARMACIA INGLESA
de
**CRANWELL**
# 44-RIVADAVIA-44
f 12 vm6


## Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

**Salidas de Buenos Aires**

| | | + | ++ | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Central . . . . . . | 8.05 | 10.05 | 4.10 | 5.10 |
| 3 Esquinas . . . . . | 8.17 | 10.17 | 4.28 | 5.22 |
| Quilmes . . . . . . | 8.40 | 10.38 | 5.05 | 5.55 |
| Pereyra F. C. E. . . | 9.10 | 11.10 | 6.00 | 6.35 |
| La Plata . . . . . . | 9.42 | 11.42 | 6.35 | 7.10 |

**Salidas de La Plata**

| | | + | + | |
|---|---|---|---|---|
| La Plata . . . . . | 7.15 | 2.00 | 4.45 | 8.10 |
| Pereyra F. C. E. . . | 7.53 | 2.33 | 5.20 | 8.45 |
| Quilmes . . . . . . | 8.43 | 3.00 | 5.50 | 9.30 |
| 3 Esquinas . . . . . | 9.13 | 3.28 | 6.16 | 10.00 |
| Central . . . . . . | 9.25 | 3.40 | 6.30 | 10.12 |

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
e15 perm. LA ADMINISTRACION.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A
*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1°.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la República Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Roque Gonzalez y Ca.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Félix Iturriaga, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Códiho no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar uxonerados de las obligaciones que tengan pretendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Jvez Comisario D. Militon Udaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 24. f20 v m7.

# EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar N° 21. N° 17. f19 v m5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por Iallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N°19. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su aceion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S, y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26f25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **D. Juan Etcharran**, que debe comparecer ante dicho Juzgado por intermedio de la Secretaria del que firma, dentro del término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente á tomar la intervencion que le corresponde y á reconocer el documento presentado en la demanda que le ha entablado D. Lino Fernandez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 14.—f18 vm4.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. José Perrino y Juan Scopessi**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Meliton Uldaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario, N° 12.—f18 vm3.

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Auenos Aires, Febrero 13 de 1875.—*Eduardo Munilla.* N° 9 f13 v28.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente, á **D. Macedonio Serrano**, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa Doña Venancia Medina sobre venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Manuel Cigorraga.* f7 v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentlna Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á lós bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

El Señor Juez de 1°. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario.
e.26 f.24

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Tallaferro y Sanchez, el dia cuatro de Marzo á las tres de la tarde, de un Establecimiento de campo de propiedad del ejecutado denominado «El Aguará», situado en el Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Seccion 17, lindando con los Establecimientos de los señores Gruya, Lynch, Witson, Allen, Varela y Ejido del Pueblo General Frias, siendo su forma de un cuadrílatero regular de tres mil hectáreas por cinco mil, ó sea una superficie de quince mil hectareas, cuya tasacion es de ciento veinte mil pesos moneda nacional siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones y demás detalles. El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la casa de los martilleros nombrados, calle de San Martin número cincuenta y uno.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo segundo patio. f7 v22

# REMATES

## CARLOS J. ESPINOSA
## JUDICIAL

### El 14 de Marzo á las 4 p. m.

**De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria n° 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.**

### VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. N° 21.—f20 vm14

## J. B. L. Cía
## JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL
**NOTABLE REMATE**
EN LA
## BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad
**CALLE LAMADRID 350**
ENTRE PALO Y CRUCERO
—
PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
**DE DON**
## JUAN B. ROSSI
—
### PARAJE MUY CENTRAL
DONDE NADIE VENDE

**De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,**

TASACION BAJISIMA

**6,493 94|100 PESOS NACIONALES**

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

**A las 3 en punto de la tarde**

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martín Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.( compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.
N° 8.—f16 v28m.

## A. MONTES DE OCA Y Cª
JUDICIAL

**Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.—De la Finca calle Juncal núm. 535.—Base para la venta ps. 1,800 m|n.—Ad-corpus.**

El Domingo 28 del corriente á las 4 p. m. remataremos dicha finca la que se compone de 2 hermosas piezas de material, poso de valde, etc; Cuyo terreno se compone de 8 metros 660 milímetros m. ó m. de frente per 32 metros 42 centímetros de fondo al Norte lindando por el Norte contiguo con D. Manuel Belgrano, al Sud calle Juncal en medio con D. Luciano J. Aveleira, al Este con D. Santiago Oderzoley y al Oeste con Dª. Manuela Saavedra.

Los compradores entregaran el 5 °/o al firmar el voleto. N° 7.—f15 v28.

## ADOLFO BULLRICH Y Cª.
JUDICIAL

### IMPORTANTÍSIMO REMATE
**Magnífico establecimiento de campo**

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

**En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m{n. 2{3 partes pesos 108.819.06 m{n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.**

Remataremos siempre que exceda de las 2{3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

## JUDICIAL
### DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS
PARTIDO SAN ISIDRO

### PUEBLO MITRE

**Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m{n. 2{3 partes pesos 747 m{n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1{2 de la tarde.**

Remataremos pasando las 2{3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

---

## C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

**En La Plata, el Domingo 21 de Febrero á las 2 p. m.**

De una buena finca compuesta de 7 habitaciones, caballeriza y demás comodidades. A un paso del Ministerio de Hacienda, Palacio de Justicia, Politeama en construccion y del tramway. Calle 11 entre las de 44 y 45, seccion 4ª. Tasacion bajísima, pesos 2574 25 cent. m{n. 2{3 partes, base de la venta pesos 1.716-16 cent. m{n. Edificada en terreno de 15 mts. de frente al N. E., por 43 mts, 30 cent. de fondo al S. O., cuya venta se practica en virtud del edicto judicial que se trascribe á continuacion:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en público remate, el dia 21 del entrante, una propiedad situada en la ciudad La Plata, en la calle 11 entre las de 44 y 45, cuyo terreno se compone de 15 metros de frente al Noroeste por 43 metros 30 cts. de fondo al Sud Oeste—Su edificio se compone de 7 piezas; habiendo sido tasado en todos sus ramos en la suma de 2574 pesos con 25 centavos m{n. siendo la base para la venta las 2 terceras partes de esta tasacion.

Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Lorenzo Delponte contra don Francisco Leone, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Enero 30 de 1886—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—Por datos al rematador en la Capital, Escritorio Defensa núm. 17, ó en La Plata estudio del Dr. Nicolás E. Videla, enfrente al palacio del Banco de la Provincia.

OTRA—El comprador depositará en el acto de firmar el boleto, el 10 o/o de la compra en garantia de su escrituracion. f6 v21

---

## N. Y P.

## NAVARRO Y PIÑERO
JUDICIAL

**En Barracas al Norte, Formando esquina, títulos perfectos, barrio de gran porvenir. Base de venta pesos m{n. 1498.02.**

El Domingo 21 de Febrero á las 2 de la tarde, procederemos á la venta, siempre que haya oferta que exceda la base indicada, del terreno que indica el Edicto Judicial que se insertá.

El comprador deberá abonar al firmar el boleto el 5 o/o del valor de venta, como seña.

EDICTO JUDICIAL

En los autos seguidos por Doña *Rosa Buco* (hoy su cesionario Don *Juan Bourro*) contra la testamentaria de Doña *Pilar Monsalvo* sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se proceda por los martilleros NAVARRO y PIÑERO, á la venta en público remate de un terreno de la espresada testamentaria situado en la esquina de las calles San Arnaldo y Santa Rosalia (Barracas al Norte), compuesto su terreno de (630) SEISCIENTOS TREINTA METROS cuadrados con ochenta y siete cent. tasado en la cantidad de pesos 2239 con 54 centavos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la indicada tasacion.

Lon que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Bolivar 21, donde tramitan los autos ya referidos.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886.—ANGEL T. RAGGIO. f6v21.

---

## BOLLINI Y MURO
Remate Número 1302

## JUDICIAL

**De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m{n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m{n., el todo.**

**Ei Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.**

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

**El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.**

**Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.**
f5 vm14

---

## C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

**En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.**

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs. de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantia. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

---

## NAZAR Y GONZALEZ CATAN
## JUDICIAL
# IMPORTANTISIMO REMATE
DE
# 4 CASAS
## Y UN TERRENO
## BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA
# CALLE VENEZUELA
BASES BAJÍSIMAS

# TÍTULOS DE LO MEJOR

**El Viérnes 12 de Marzo**

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

## CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

**Base 1,111 pesos moneda nacional**

## CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

**Base para la venta 3,487 pesos m{n**

## CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

**Base para la venta 3,621 pesos m{n**

## CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

**Base para la venta 2,588 pesos m{n.**

## UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

**Base para la venta 1,254 pesos m{n**

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria, Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

---

## PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.
JUDICIAL

**Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.**

**Paraje sumamsnte pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.**

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse una hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

**El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.**

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n. Tasacion sumamente modica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Títulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 v1m.

---

## TALLAFERRO Y SANCHEZ
EL
## MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO
# "EL AGUARÁ"
**En el Partido Lincoln, Seccion 17**
## PROVINCIA DE BUENOS AIRES
## 5 3{4 LEGUAS
DE
# RIQUÍSIMO
# CAMPO FLOR
## 33000 VARAS MAS Ó MENOS
DE
# ALAMBRADOS
## VARIAS POBLACIONES
## ESTANCIA, GALPON
## Y 4 PUESTOS

**Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.**

## GRAN POTRERO
PARA
# 1500 Á 2000 VACAS
## UBICACION INMEJORABLE
**Entre dos ferro-carriles**
## PASTOS ABUNDANTÍSIMOS
Y
## DE SUPERIOR CALIDAD
CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC.

**Establecimiento planteado hace 7 años Comodidades de todo género**

## ALERTA
## SEÑORES HACENDADOS
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO
DOCTOR
## LÁRSEN DEL CASTAÑO
## TASACION
# 120,000
## PESOS MONEDA NACIONAL
## BASE DE VENTA
2{3 PARTES
## 80,000 pesos moneda nacional de curso legal
SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL
# PAGO
## SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO
EL QUE LO ADQUIERA
# SE HARÁ RIQUÍSIMO

**En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!**

## TÍTULOS PERFECTOS

**En nuestra casa, San Martin 51 El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde**

## NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

---

## VICENTE HOYO Y Cª.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
**Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela**
VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS
## JUDICIAL

**En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2{3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m{n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.**

BUENA OPORTUNIDAD

**El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde**

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
# EN LA CAPITAL
DE 6 MANZANAS
## DE TERRENO
DIVIDIDAS
# EN 89 LOTES
Rodeadas por los boulevares
## CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

**Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.**

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m{n. y 200 m{n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

**El Domingo 21 de Marzo**

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las espresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO
## JUDICIAL
# EN ALMAGRO
DE
# UN GRAN TERRENO

**Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita**

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2{3 partes pesos 7880 m{n.

**El Domingo 21 de Marzo**

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

**Títulos de primer órden**

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

---

## MIGUEL F. MARQUEZ
JUDICIAL

**De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m{n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m{n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o{o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo.

f2 v7m

# FIGARO

## COMPLEMENTO DEL NÚMERO 672

Buenos Aires, Febrero 21 de 1886

## ADMINISTRACION DE CORREOS

### AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dôs viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ô San José del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Pigüé, Puan, Cuatraché, Hukal, Epupel y General Acha; y tres entre Pigüé, Puan, Mari Manu l, Atrencó y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 2 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. e31 m2

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensajerias y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por Mensagerias y otro por Correos á caballo, y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres redondos mensuales.

(Por Mensagerias)—Córdoba á Crúz del Eje, Soto y Santa Rosa; de la Estacion Rio Segundo á Villa del Rosario y San Justo; de la Estacion Sarmiento á Talas (Departamento de Rio Seco), pasando por el Totoral ó General Mitre, Tulumba, Dormida y Villa de Rio Seco.

(Por Correos á caballo)—De la Estacion Chañares á Pompagasta, y de regreso traerá la correspondencia de dichos puntos, dejándola en Chañares á los Estafeteros del Ferro-Carril Central Argentino; de Rio 4° á la Carlota, de la Carlota al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina, de Carlota á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 3 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. e31 vm3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo ds Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. f 9 vm10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos vajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. f16 vm7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 2? de Marzo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. f21 v22m.


CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cª.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
**Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

**No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza**

EXPLOSION IMPOSIBLE
**DEPOSITO PERMANENTE**
DE
*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia*
INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

f1º-perm.



# Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
**VENEREO-SIFILITICAS**
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS

**Calle de Corrientes Núm. 406**

f1 perm.


## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero del corriente año, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1886.—*El Habilitado.*


## A LA CIUDAD DE LÓNDRES

**38 — PERÚ — 38**

AVISO A LAS SEÑORAS
**CARNAVAL 1886**

TRAJES DE DISFRAZ
PARA
NIÑOS, NIÑAS, SEÑORITAS Y SEÑORAS

Surtido único en Buenos Aires á precios muy cómodos

**38 — PERU — 38**

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

# Á MAS

Avisamos á nuestras favorecedoras que nuestros surtidos en artículos de baile y fantasía para Carnaval son los mas completos que se pueden desear.

Gasillas, Clarines, Tarlatanes, Sederías, Rasos, Tules, Guarniciones, Generos de todas clases, Vestidos hechos, Tapados de todas formas, Vestidos de fantasía, Dominós, etc., etc.

Todos estos artículos estarán puestos en venta desde el **LUNES 1° DE FEBRERO** y dias siguientes

38—PERÚ—38
A la Ciudad de Lóndres

LINGERIE

**Ropa blanca** fina para señoras, señoritas y niñas
**Ajuarez** de casamiento.
**Ajuarez** para niños.
**Ajuarez** para [illegible]

**SURTIDO COMPLETO EN:**

Camisas de algodon y de hilo para señoras—Camisones de todas clases—Batas, Percales, Bombasí y Franelas y con tournure—Matinée con y sin—Enaguas de Nansouk y Clarin blanco y crema, Pi[illegible] polleras de Bombasí blanco, Franela de colores y atros qué y de fantasía blanco y crema—Paletoes de Su[illegible] géneros para interior—Cofias y Tocados de encajes finos—[illegible] y de algodon de todas clases—Pañue[illegible] bordados y de encaje—Tournures (polizones)—Ro[illegible] para niñas y señoritas de 1 á 15 años, surtido de todo cuanto pueda desearse en este [illegible]—Delantales de brin [illegible] hilo, pe[illegible] artículos para niñas y varones de todos clases—De[illegible] para niñeras—Cofias para niñeras y para [illegible] Parures, Fichús y Moños—Cuellos blancos y de [illegible]—Cuellos para niños—Corbatas—Collares y Peleri[illegible]s. etc., etc.

Talleres especiales para la confeccion de toda clase de ropa blanca y de bordados de letras y monogramas.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38

VERANO 1886

# BAÑOS

Género Esponja para baños, doble ancho desde 0.75.
Toallas Turcas blancas y de colores desde 1.90 la media docena.
**Sábanas de Baño** todos tamaños desde 1.90.
**Salidas de Baño** de Alburnus Esponja.—

| | | | |
|---|---|---|---|
| Primera edad, | desde. . . | m[n | 0,75 |
| 4 años | id . . . | id | 0,90 |
| 8 id | id . . . | id | 1 25 |

Surtidos de todos tamaños lisas y Bordadas.
Hules para lavatorios desde 0.40,
Zapatillas de baños interior de corcho y planta de acero, á 1.50, 2 y 2.50.
**Gorras de goma** para baño, 0.62.
**Trajes de baño** confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde pesos 3.95.
**Estuches ó bolsas** impermeables para llevar ropa de baño, etc., etc.
**Géneros especiales** para trajes de baño.
Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra

**A la Ciudad de Lóndres**
38—PERU—38

# CARNAVAL 1886

GÉNEROS DE ALTA FANTASÍA PARA CARNAVAL

Percales, Batistas. Satinés de algodon finos, con dibujos escéntricos convenientes para trajes de disfraz, Rasos, Gazas, Tules, flores para baile y una infinidad de otros articulos para Carnaval á precios muy cómodos se encuentran

38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CARNAVAL 1886

# DOMINÓS

**De raso de seda, de raso de lana, de raso de algodon, de todos colores,** á precios muy cómodos.

38—PERÚ—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

## 25,000 CORTES DE VESTIDOS

En géneros de última moda, clase buena, á 1 $ m[n.
Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

**A la Ciudad de Lóndres**
38—PERU 38

e31 f24 dpm.


## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

### LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A.

*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1°.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885**

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prevío el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

.......................................................

«Art. 44:

.......................................................

«7° El importe del derecho de matrícula escolar « establecída por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y veinte uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indícado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tu« viesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

| | | |
|---|---|---|
| 1er. distrito | — | Catedral al Norte, Reconquista 257. |
| 2° | « | San Miguel, Cangallo 482. |
| 3er. | « | Catedral al Sud, Belgrano 182. |
| 4° | « | San Telmo, Perú 474. |
| 5° | « | La Piedad, Rodriguez Peña 393. |
| 6° | « | San Nicolás, Talcahuano y Viamont. |
| 7° | « | La Concepcion, Europa 494. |
| 8° | « | Santa Lucia, Montes de Oca 135. |
| 9° | « | Socorro, Cinco Esquinas. |
| 10° | « | Pilar, Santa Fé 538. |
| 11° | « | Monserrat, Belgrano 341. |
| 12° | « | San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba. |
| 13° | « | San Juan Evangelista, Lamadrid 258. |
| 14° | « | Balvanera, Rivadavia y Saavedra. |

el f28 *El Seeretario.*

# VAPORES

## MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo viajes directos semanales con los vapores:

**Pingo y Meteoro**

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1[4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacione del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.